No. CONTRATO: 38-7-10019-22

CONTRATISTA: ELVIRA GONZALEZ DE HIGUERA
NIT: 20197103-9
REPRESENTANTE LEGAL: ALAMCEN EL CADETE
CEDULA DE CIUDADANIA: 20.197.103

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN KIT DE PRENDAS BLANCAS INCLUYE (CASCO DE PRESENTACIÓN COLOR BLANCO, PAÑOLETA TIPO BUFANDA, UNIVERSAL BLANCO, CORDÓN DE MANDO COLOR BLANCO, GUANTES BLANCOS, BASTÓN BLANCO TIPO TONFA, PORTA TONFA BLANCO Y POLAINAS TIPO MEDIA CAÑA), CONFORME A LAS NORMAS TÉCNICAS DESCRITAS PARA CADA UNA DE LAS PIEZAS QUE LA CONFORMAN; PARA USO DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – Departamento de Policía, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con NIT. 800141053-7.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

Valor del contrato: $ 14.800.000

Descripción del Amparo	Porcentaje	Valor Asegurado	Vigencia (Día - Mes - Año)	
			Desde	Hasta
Incumplimiento del Contrato	20%	$ 2.960.000,00	04/08/2022	03/06/2023
Calidad del bien o del servicio	50%	$ 7.400.000,00	04/08/2022	03/06/2023
No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	5%	$ 740.000,00	04/08/2022	03/02/2026

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.
La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.
Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Intendente **JOHN HERNANDO CORREA OLIVEROS**
Jefe Área de Contratos DESAP (E)